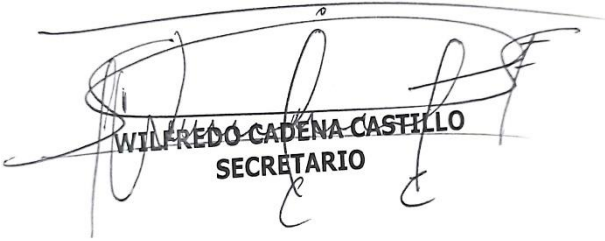




Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado 2019-00017
Demandante CREZCAMOS S.A.
Demandada YADY MARCELA GÜIZA VIRVIESCAS

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada el 23 de julio de 2023, venció el 07 de julio de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contra parte.

Landázuri, 18 de Julio de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Precluido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la parte demandada guardó silencio, no obstante, revisada la actualización del crédito presentada, se advierte que no se tuvo en cuenta la liquidación aprobada por auto del 26 de julio de 2022, con intereses moratorios liquidados al 9 de mayo de 2022.

Hecha la anterior precisión y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho modificará la liquidación del crédito y en consecuencia se liquidará de la siguiente manera:

RADICADO 2019-00017						
Tasa de interés crédito ordinario	Meses	Mora	Int. Mor.	Capital	Días	Valor intereses
19,71	may-22	si	29,57	\$5.433.962,00	21	\$93.715,47
20,40	jun-22	si	30,60	\$5.433.962,00	30	\$138.566,03
21,28	jul-22	si	31,92	\$5.433.962,00	30	\$144.543,39
22,21	ago-22	si	33,32	\$5.433.962,00	30	\$150.860,37
23,50	sep-22	si	35,25	\$5.433.962,00	30	\$159.622,63
24,61	oct-22	si	36,92	\$5.433.962,00	30	\$167.162,26
25,78	nov-22	si	38,67	\$5.433.962,00	30	\$175.109,43
27,64	dic-22	si	41,46	\$5.433.962,00	30	\$187.743,39
28,84	ene-23	si	43,26	\$5.433.962,00	30	\$195.894,33
30,18	feb-23	si	45,27	\$5.433.962,00	30	\$204.996,22
30,84	mar-23	si	46,26	\$5.433.962,00	30	\$209.479,24
31,39	abr-23	si	47,09	\$5.433.962,00	30	\$213.215,08
30,27	may-23	si	45,41	\$5.433.962,00	30	\$205.607,54
29,76	jun-23	si	44,64	\$5.433.962,00	23	\$154.976,60
intereses moratorios						\$2.246.515,36



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

INTERESES CONV. Y MOR. A 23 DE JUNIO DE 2023
LIQUIDACIÓN ANTERIOR A 9 DE MAYO DE 2022
TOTAL LIQUIDACIÓN A 23 DE JUNIO DE 2023

\$2.246.515,36
\$10.868.202,22

\$13.114.717,58

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: No aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Modificar y aprobar la liquidación del crédito de conformidad a la realizada por este despacho.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19
DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO